

RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MAYO

No podemos informar en este Boletín sobre el pleno ordinario correspondiente al mes de marzo porque el alcalde se ha negado (nuevamente) a convocar el pleno ordinario en el plazo establecido.

Así las cosas, informamos sobre dos plenos extraordinarios convocados en el mes de marzo. También tratamos sobre una reunión que tuvieron los concejales de la Oposición en la Consejería de Medio Ambiente para obtener información acerca de la evaluación del impacto ambiental de los proyectos de la planta de tratamiento de suelos contaminados y de las canteras. Por último, informamos de la consecución de una antigua aspiración de los vecinos de «Los Caminos» y sobre la convocatoria de elecciones municipales para el 22 de mayo. Por último, en el reverso de la Fotodenuncia hacemos un muy interesante balance del programa electoral del PP de las últimas elecciones municipales de 2007.

1. PLENOS

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 12 DE MARZO DE 2010 (O EL PLENO QUE NUNCA EXISTIÓ):

El pasado jueves día 10 de marzo de 2010, el Alcalde convocó un pleno extraordinario y urgente, a petición del concejal del PSOE Aurelio Ambite, para celebrarlo el sábado 12 a las 12:00 horas. En la convocatoria del pleno se indicaba que, de no haber el quórum previsto en el artículo 90.1 del RD 2568/86, se entendería automáticamente convocado dos días después a la misma hora. Era el tercer pleno de toda la legislatura que se celebraría en sábado. El orden del día era el siguiente:

1. Declaración de la urgencia.
2. Modificación puntual de NN.SS.

Llegado el momento del inicio del pleno, el Alcalde desconvocó verbalmente el pleno, alegando que no se celebraba porque no podía asistir al mismo la concejal Monserrat Fernández. Esta absurda disculpa dice mucho del talante antidemocrático del regidor del municipio, ya que en otros momentos, cuando ha faltado otro concejal que no era de su cuerda, no ha actuado de la misma forma. Más bien todo lo contrario: ha aprovechado la ocasión para convocar el pleno y aprobar de una tacada, por ejemplo, todas las actas pendientes desde hacía año y medio (pleno de 30 de julio de 2010). También es una falta de educación no haber desconvocado el pleno de la misma forma que lo había convocado: por escrito, demostrando, por tanto, que el pleno carecía de urgencia. Por último, el desconvocar un pleno por un motivo así y a última hora supone una falta de respeto a todos aquellos vecinos que fueron convocados para que asistieran al mismo, muchos, de forma personal por el alcalde (los argumentos que utilizó para la convocatoria nos los podemos imaginar).

No obstante, el día anterior, los concejales de la Oposición: Ángel Laborda, Álvaro Páez y Charo Hermira, le hicieron llegar un escrito en el que le indicaban, entre otras cosas, lo siguiente:

- «La ambigüedad en la redacción del segundo punto, "Modificación puntual NN.SS.", no explicita cuál es el alcance de la modificación puntual que se pretende, cuando toda modificación puntual de las NN.SS. debe tramitarse con total transparencia y con los procedimientos garantistas necesarios para no incurrir en defectos de forma que obstaculicen la posible modificación.
- Además, en la carpeta de plenos hay dos expedientes que no hacen referencia a ninguna nueva modificación puntual:
 - El primer expediente hace referencia a la modificación puntual no sustancial de las NN.SS. para permitir el uso dotacional de la parcela donde se situará el futuro consultorio. Este expediente está actualmente en exposición pública, por lo tanto es extemporáneo, no pudiendo ser debatido en esa sesión plenaria, ya que el periodo de alegaciones no ha concluido.
 - El segundo expediente es el que comenzó con la resolución de alcaldía el 24 de agosto de 2010, referente a la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, publicándose en el BOCM, nº 85, de 13 de septiembre de 2010. Este expediente fue devuelto al Ayuntamiento por el Director General de Urbanismo y Estrategia del Territorio, con fecha 30 de noviembre de 2010, por considerarlo que incumplía el Decreto 92/2008 de 10 de julio, indicando, por tanto, que si se quería seguir adelante debería ser tramitado mediante procedimiento ordinario.
- Por lo cual, los concejales firmantes consideramos que la documentación que contiene la carpeta de plenos no es la adecuada para iniciar expediente alguno de modificación puntual de las NN.SS.»

En IU-PEZUELA no tenemos ninguna duda de que la única intención de la convocatoria de este pleno por parte del Alcalde y del Teniente de Alcalde era realizar de nuevo un acto de desprestigio hacia la Oposición ante sus más allegados incondicionales y posibles votantes. La intención del concejal del PSOE que solicitó la convocatoria del pleno deberá aclararla él mismo, pues el resto de la Oposición, a día de hoy, la desconocemos.

El tema está ya tan manoseado, que empieza a oler mal. El proceso para la modificación de las NN.SS. para la parcela en la que se debe construir el nuevo consultorio ya se ha iniciado (proceso propuesto por IU-Pezuela en el pleno del 14/01/2011 y que ha tenido que seguir el Alcalde) y en pocos meses la Comunidad de Madrid ya no tendrá pretexto para no iniciar la ejecución de las obras, a no ser que algunos concejales sigan obstaculizando el procedimiento ya abierto, que es precisamente el procedimiento que nuestro grupo municipal sugirió desde el principio, por ser el que garantiza la construcción del consultorio en el mínimo plazo posible.

Lo que va siendo hora de explicar a todos los vecinos, por parte del Alcalde y del grupo del PP en el Ayuntamiento es, por qué desde el primer día de la legislatura no han hecho todas las gestiones necesarias para que estuviera ya construido el nuevo Centro de Salud prometido, y sea ahora a pocos meses de la finalización de la legislatura cuando traten por todos los medios de eludir su responsabilidad tratando de culpabilizar a la Oposición.

PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE MARZO DE 2011:

De nuevo, el Alcalde convocó un pleno extraordinario para debatir la modificación de las Normas Subsidiarias, olvidándose premeditadamente de la convocatoria del pleno ordinario que correspondía al mes de marzo. Esta vez, el único punto del orden del día, era:

1. Modificación puntual ordinaria NN.SS.

El alcalde comenzó la sesión indicando que el pleno lo había convocado a petición del concejal Aurelio Ambite. Por su parte, el portavoz del PSOE, Álvaro Páez, le indicó al alcalde que la convocatoria del pleno se había hecho de una forma irregular, ya que no se había dispuesto de las 48 horas preceptivas para estudiar el expediente.

Luego intervino el concejal de IU, pidiendo que constara en acta lo que a continuación leyó:

«Entiendo, Sr. Alcalde, que Vd. se ha olvidado intencionadamente de que en la primera quincena del mes de marzo le corresponde convocar la sesión plenaria ordinaria y que, además, en esa sesión cabría perfectamente el único punto del orden del día que pretende que se discuta en el pleno extraordinario convocado para el día de hoy.

Que al Sr. Secretario-Interventor se le ha olvidado, también, incluir junto a la convocatoria del pleno extraordinario de hoy los borradores de las actas anteriores correspondiente a las sesiones plenarias de 15 de enero y 21 de febrero de 2011.

Le pido, por tanto, que suspenda la sesión extraordinaria de hoy, que convoque con la máxima brevedad el pleno ordinario correspondiente al mes de marzo de 2011, y que en esa nueva convocatoria se incluyan los borradores de las actas anteriores y el punto del orden del día que hoy pretende que discutamos.

Ante la indiferencia del alcalde, nuestro concejal incidió en el segundo punto del escrito que le hicieron llegar al alcalde en el anterior pleno, denunciando de nuevo que la Carpeta de Plenos no recogía expediente alguno que hiciera referencia a una nueva modificación puntual, por lo que consideraba que la documentación que contenía la Carpeta de Plenos no era la adecuada para iniciar expediente alguno de modificación puntual de las NN.SS.

De nuevo, el alcalde no hizo caso a las peticiones que se le hicieron, dando paso a la intervención del concejal que había convocado el pleno.

La propuesta que se presentó a votar fue, más o menos, la siguiente, ya que no hubo coincidencia entre el ponente y el alcalde:

«Aprobación provisional de modificación puntual ordinaria de las NN.SS. para permitir el uso dotacional compatible y complementario en los usos residenciales e industriales del municipio».

El punto fue aprobado con el siguiente resultado:

4 votos a favor: 3 (PP) y 1 (PSOE, Aurelio Ambite)

3 votos en contra: 1 (IU), 1 (PSOE, Álvaro Páez) y 1 (PP, Charo Hermira).

La convocatoria de este pleno es un nuevo capítulo en la estrategia que el Equipo de Gobierno Municipal están manteniendo durante los últimos meses para tratar de ocultar su ineficacia. Solo tenían que haberse esforzado y trabajado un poco para que se cumpliera lo que nos pregonaron en su programa electoral: "LO QUE TE OFRECEMOS YA LO TENEMOS CONCEDIDO POR NUESTRO PARTIDO". Hace cuatro años es cuando tenían que haber insistido en las Consejerías correspondientes y así, ahora, no tendrían que pasar por el trance de tener que andar engañando a sus vecinos, aunque creemos que eso no les ocasiona ningún pudor.

Que se dejen de contar mentiras y expliquen a los vecinos cuál es la verdadera intención para pretender cambiar las NN.SS. de todo el municipio y no sólo en la parcela en la que se ubicaría el Centro de Salud. El proceso para que esa parcela en concreto sea dotacional ya está en marcha y, cuando concluya, la Comunidad de Madrid no tendrá pretexto para negar su realización.

Tanto el PP de Pezuela como el Equipo de Gobierno están utilizando a los vecinos y difamando a la Oposición Municipal, para tratar de ocultar su propia inoperancia y la negativa de la Comunidad de Madrid a la realización del proyecto. A todo esto, en toda esta historia ha aparecido un nuevo protagonista: el concejal Aurelio Ambite, que se ha unido a la trama del grupo popular.

El Equipo de Gobierno y el concejal Aurelio Ambite se han vuelto a equivocar en el procedimiento de modificación de las NN.SS. y serán de nuevo corregidos por la Dirección General de Urbanismo, lo que ocasionará un nuevo retraso del proyecto. Así las cosas, nos llegamos a plantear la posibilidad de que el verdadero objetivo del Equipo de Gobierno sea retrasar el proyecto hasta que resulte inviable, y así justificar de alguna manera un incumplimiento más de su programa electoral de 2007, responsabilizando de ello a quienes desde el principio defendimos que las cosas se hicieran bien para que el proyecto se realizara lo antes posible.

No se nos puede acusar a IU-Pezuela de que nos oponemos a la construcción del Centro de Salud. Todo lo contrario: durante la legislatura hemos insistido constantemente al Equipo de Gobierno para que lo realizara. Esto se puede comprobar con los documentos de nuestra página web y la información que hemos distribuido por los domicilios de los vecinos estos últimos 4 años. En todos estos documentos se puede comprobar cómo hemos requerido periódicamente al Equipo de Gobierno información sobre el proyecto y les hemos urgido a que lo llevaran a cabo cuanto antes:

- Boletín Informativo nº 5 de marzo de 2008
- Preguntas del pleno ordinario del 11 de abril de 2008
- Fotodenuncia de junio de 2008 («*Centro de Salud*»)
- Preguntas del pleno ordinario del 14 de julio de 2008
- Fotodenuncia de enero de 2009 («*La "desatención" médica en Pezuela*»), junto con los modelos de cartas que diseñamos para organizar la protesta al Servicio Madrileño de Salud y que pusimos a disposición de los vecinos en nuestra página web
- Boletín Informativo nº 15 de septiembre de 2009
- Anexo al Boletín Informativo nº 18 Extraordinario de febrero de 2010
- A partir del Boletín Informativo nº 23 de noviembre de 2010, en todos los boletines distribuidos y en prácticamente todos los plenos hemos tratado el tema
- Una moción presentada en el pleno ordinario del 15 de enero de 2011, que el alcalde rechazó ilegalmente

Si aún hay alguien que afirme que nos oponemos a la construcción del Centro de Salud, le sugerimos que lo argumente con datos concretos como éstos.

2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS

REUNIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE:

El pasado viernes 4 de marzo, se celebró a las 10 de la mañana una reunión entre los 3 concejales de la actual Oposición de Pezuela de las Torres (Ángel Laborda, Álvaro Páez y Charo Hermira) y el Subdirector General de Evaluación Ambiental, D. Mariano González, en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Le preguntamos por la evaluación de los dos Estudios de Impacto Ambiental (EIA) que actualmente afectan a Pezuela: el del proyecto de la planta de tratamiento de suelos contaminados y el de las canteras.

Sobre el EIA de suelos contaminados, explicó cuál era el procedimiento que se seguía a partir de la finalización de exposición pública:

- Primero se remite a los promotores las alegaciones presentadas.
- Segundo, en el plazo de un mes los promotores deben responder a las alegaciones.
- Después, los técnicos del Área de Evaluación analizarán el expediente, las alegaciones y las respuestas a las mismas, pudiendo requerir documentación complementaria a los promotores.

Le preguntamos cuánto tiempo podía transcurrir hasta la emisión del informe por su organismo, y nos dijo que tardarían el tiempo que sea necesario, aunque normalmente no pueden cumplir los plazos que están estipulados, e insistió en varias ocasiones en que la labor del Área de Evaluación es de arbitraje y que no están a favor de los promotores ni de los que presentan alegaciones.

Le preguntamos si desde la Comunidad de Madrid había interés en la instalación de esta planta, y contestó diciendo que a él no le constaba. Le mostramos, entonces, el escrito que había distribuido el Grupo Municipal del PP de Pezuela en el que se afirmaba que técnicos de la Comunidad harían una información explicativa del proyecto. Nos dijo que *el papel soporta todo*, que ellos *no defenderían el proyecto* y que su labor *terminaba cuando emitieran el informe, fuera favorable o desfavorable*, quedándose con una copia del comunicado del PP.

Finalmente, acordamos con él mantener otra reunión dentro de un mes, concretamente a primeros de abril, para que nos dé a conocer las respuestas de los promotores.

Antes de terminar la reunión, se ausentó brevemente para interesarse por la situación del Estudio de Impacto Ambiental de las canteras, diciéndonos después que ya estaba para la firma, pero que aún tardaría en emitirse el informe: no nos concretó el tiempo, pero nos aseguró que se emitiría en menos de tres meses.

LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO SE INTERESA POR EL TEMA:

IU-Pezuela ha recibido un escrito de la Confederación Hidrográfica del Tajo, contestándonos a un comunicado que les dirigimos para informarles acerca de la planta de suelos contaminados que se pretende ubicar en el municipio. En su contestación, nos comunican que, a raíz de nuestro comunicado, el pasado 29 de marzo solicitaron a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid toda la documentación referente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, para que ellos puedan informar y poder actuar en favor de los intereses del dominio público hidráulico del que tienen responsabilidad, indudablemente afectado por el proyecto. Es de reseñar que, hasta nuestra comunicación, y tal y como nos confirman en su escrito, la Cuenca Hidrográfica del Tajo no había tenido conocimiento del citado proyecto.

3. TRASLADO DE LA PARADA DE AUTOBÚS DE LA LÍNEA 271 AL INTERIOR DE «LOS CAMINOS»

A partir del día 1 de abril, la línea 271 de autobús ha modificado su recorrido para pasar por el interior de la urbanización «Los Caminos». Hace años que los vecinos llevan demandando al Ayuntamiento su intermediación ante la Consejería de transportes, para el traslado al interior de la urbanización de la parada de autobús que estaba situada en la M-235, carretera de Pioz.

El Consorcio Regional de Transportes siempre había rechazado esta petición. En octubre de 2010 la Junta Directiva de la comunidad de propietarios de la urbanización decidió realizar una nueva petición al Ayuntamiento, comunicándoles éste que se había solicitado una reunión de la Alcaldía con el Consejero y ésta había sido denegada, argumentando que según un informe del Consorcio de Transportes esta petición era inviable, entre otras cuestiones por el gasto que suponía, unos 22.000€ anuales.

Ante esta nueva negativa, la Junta Directiva de la comunidad de propietarios decidió realizar una petición por escrito, dirigido al Gerente del Consorcio, al que se adhirieron 167 firmas de vecinos. Igualmente, se envió un escrito al Alcalde con copia de la petición y las firmas recogidas.

Como apoyo a esta reivindicación, IU-PEZUELA presentó en el pleno ordinario del día 16 de octubre de 2010 una moción por la vía de urgencia, para que se creara una comisión entre miembros de la corporación y vecinos cuyo fin fuera la consecución de dicho proyecto. El Alcalde impidió que se votara la moción.

Es evidente que la consecución de esta vieja aspiración ha sido gracias al apoyo de los vecinos con la recogida de firmas, y es un ejemplo palpable de cómo **la colaboración de la mayoría** es capaz de conseguir beneficios para el vecindario.

4. CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2011

El Boletín Oficial del Estado publicó en el nº 75 del 29 de marzo de 2011 el Decreto de **convocatoria de las elecciones locales del próximo 22 de mayo**. En ese mismo Decreto se convocan las elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid. La **campaña** para estos comicios tendrá una duración de **15 días, desde el viernes 6 de mayo hasta el viernes 20 de mayo de 2011**.

Por tanto, el día 22 de mayo los vecinos tendremos la oportunidad de renovar la composición de la Corporación Municipal. Animamos desde aquí a todos a ejercer su derecho al voto, para decidir **quién gestionará el Ayuntamiento** y (sobre todo) **decidir cómo queremos que se traten los asuntos municipales**, muchos de ellos de vital importancia para el futuro de todos. En nuestro próximo Boletín publicaremos la composición de nuestra lista electoral.